



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-198/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Miguel Alonso Riggs Baeza**, con el carácter de candidato propietario de la Presidencia Municipal de Chihuahua por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del acuerdo quince de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-PES-127/2021**, mediante el cual se le formuló una prevención a dicho ciudadano, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el medio de impugnación promovido por **Miguel Alonso Riggs Baeza**, con el carácter de candidato propietario de la Presidencia Municipal de Chihuahua por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del acuerdo quince de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-PES-127/2021**, mediante el cual se le formuló una prevención a dicho ciudadano; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente, y regístrese con la clave **JE-198/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Turno. Se asume el expediente en que se actúa al suscrito por el **Magistrado Presidente**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente **IEE-PES-127/2021** que le fue pre turnado para los mismos efectos a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General